257

Martin, D. Luis Garcia de Cayro, D. Miguel Antonio Tauro, y D. Joseph Antonio Cortes
Calderon y juntos acordaron lo siguiente

Los Señores D. Miguel Antonio Tauro y D. Joseph Antonio Cortes Calderon dixeron que en
de la Comision que esta ciudad hizo reunida en los Cabildos extraordinarios de siete del
presente mes de septiembre pasado, para solicitar el Consejo que se les nuevo gastos
hacer asistiendo para formar una combenio de Propios, y un cambio de fondos
zar de oran, para por Junta tiente del Señor Alcalde mayor y Cuerpo de Alcalde
la Sala para quien la quisiera abrendar, y a haviendo mucho Alcalde
ellos por Junta Causa hablaron a diferentes hombres de negocio, para que prestasen los dichos
mil Pesos, y aunque encontrado con algunos de no los quisieron, y otros
muchas dificultades, y con ninguno se pudo lograr el prometido, y la Contribucion y Sala
pedido de que por falta de la Propiedad de hacer el Consejo de los Propios de oran, que estan gastando
Pueblo, lo particular de esta ciudad, para que se pueda dar la posible energia con bosquejo
tencia, y expuesto en esta providencia de que por parte del otro Alcalde mayor y Cuerpo
armado a menor dificultad, y facilitar las cuentas de los que se ha de ciudad acordare
Para la ciudad Contribuida, y de las particiones de las quentas de los
los Ministros por su parte mas titulada, y que sirvan Como es tan del servicio de Dios y el Rey
de que se pueden de otros, incluyendo con enfasis que para el Rey Nuestro Señor de oyendo
dellas, se a Instruido, pidiendo el Consejo de la Ciudad, al Rey por estar de partida para que
las Cuentas, las Ordenes Ordenanza, y Zeja que sirvan efecto el Rey y zelo con que esta ciudad se
halla de hacer asi Nuestra el Consejo que tiene empleado, y que la ciudad a otra cantidad por
Compañia y asiento a los hombres de negocio y Prestamos, que tiene ciudad, y que se pueden
tan de empezarlas los años Nueve mil Reales, y aquellos en su dia pagando para ello los
Derecho Armadas, esta presente año las Rentas del Propio, y que de el fruto necesario
ro el Consejo que le sea necesario y el Mayordomo de Propios de la ciudad, Rentas de los
Siempre que las dente estas satisfecho lo que cada uno a requerido. Para su efecto desde luego el Co
hacer los dichos Nueve mil Reales, y Ordenanza Siguiente

Mayordomo Propios Barcelona Alonso Barcelona Ordenanza Cada uno de ellos a de pagar mil
Quinientos Reales

Miguel Venegas, Francisco Garcia, Rafael Señor Cada Uno de ellos a de pagar mil Quinientos Reales

y Maximo Nuevo, Francisco Cada

Geronimo Salas, Vicente Cada y Matheo Olivo Cada Uno de ellos a de pagar mil Quinientos Reales

los quales dicen Corregidor solicitan los Señores Alcalde mayor y Oficios Mayor de el que se Chequen, y
tidos y D. Joseph Antonio Cortes Calderon Fundamental con el Corregidor Alcalde mayor de el fruto necesario de esta
Ciudad Justicia Cuerpo, pide su Magestad Contestes por parte Corte, para de el fruto necesario de esta
los premios mas Combenientes, de forma que se de el Rey esten Contes y premios
dicho Nueve mil Reales, resten Ordenando en hacer del Mayordomo de los fondos para de su dicha
en la formacion de dicha Compañia

Nuevo 6

el Señor Alcalde mayor Entendido a dicho asunto, y Entendiendo a el Zelo con que
esta Ciudad, se aplica en el Servicio de su Magestad, y este producto a cumplir con las Cuentas Ordenanzas
Nombrados de sacar todas las diferencias que Contraen ello a quienes
Corregidor y Cuerpo y juntamente las Cuentas Contraordinarias de la Ciudad Entendido los aprovechamientos
nueve, y diez de este presente mes de Septiembre pasado: y por la Ciudad Entendido los aprovechamientos
Que se a instituido y Nombramiento por Juan de Tapia en Ciudad hizo notorio el nombramiento
Alcalde mayor aceptado de Alcalde y Cuerpo de Tapia y Sala Ordenando obligo
ella a Campar de Cruzada Corregidor y Cuerpo de Ciudad Entendido a cuenta profesa
a hacer dicho nombramiento Regidor y Cuerpo de Ciudad Entendido hacer lo
Propio de Corregidor Oficio dicho nombramiento por no ser dicho obligacion hacer lo
Por su Magestad el Señor Alcalde mayor entendido a Regidor de Ciudad. mandado se
embargo dicho se quede y Cumpla lo proveido

Nuevo 6

Obre Don Juan Garcia Gonzalez de Ciudad Juan Garcia Gonzalez de Ciudad Juan Garcia Gonzalez de Ciudad
Regidor Nuevo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad
Sustitucion, Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad
Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad
Francisco de Vicente, y el Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad
dicho Juan Gonzalez dicho Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad
la Ciudad. Y de quien quedare y Entonces a quien le diga de Ciudad
Obre Don Juan Garcia Gonzalez de Ciudad Juan Garcia Gonzalez de Ciudad Juan Garcia Gonzalez de Ciudad
Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo Ciudad Cuerpo